

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora Karem Cecilia Larrauri Cordero y del señor José Zulu Guevara Julca, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, ante la Comisión Especial para la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, creada por el numeral 9.2 del artículo 9 de la Ley N° 28977, Ley de facilitación del comercio exterior, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Macario Walter Díaz Mego, Director de la Unidad de Gestión de Calidad y Autorizaciones, y al señor César Enrique Salas Arbaiza, Especialista de la Unidad de Informática y Estadística, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Especial para la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, creada por el numeral 9.2 del artículo 9 de la Ley N° 28977, Ley de facilitación del comercio exterior.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, y a los representantes designados y ex representantes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1078425-3

Designan representante del Ministro de Agricultura y Riego ante el Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0243-2014-MINAGRI

Lima, 29 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio N° 800-2014-MINAGRI-DGCA/DCSA, de fecha 09 de abril de 2014, del Director General de la Dirección General de Competitividad Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal b) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 28939, se creó el "Fondo de Garantía para el Campo", posteriormente denominado "Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario", a mérito de la Ley N° 28995, y cuya finalidad es garantizar los créditos otorgados por las instituciones financieras a los medianos y pequeños productores rurales organizados que orienten su actividad hacia mercados nacionales y/o internacionales dinámicos; así como financiar mecanismos de aseguramiento agropecuario, ofrecidos a través del Sistema de Seguros, destinados a reducir la exposición de los productores agropecuarios, tales como comunidades campesinas, nativas, pequeños y medianos agricultores, a riesgos climáticos y presencia de plagas, que afecten negativamente su producción y rentabilidad;

Que, mediante Ley N° 29148, se estableció la implementación y el funcionamiento del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario, creado mediante la Ley N° 28939 y modificado por la Ley N° 28995, de su Consejo Directivo y su órgano de administración; así como la determinación de los recursos que lo conforman y las disposiciones complementarias; de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo 4.5 del artículo 4 de la Ley N° 28939;

Que, el artículo 5 de la Ley N° 29148, establece la conformación del Consejo Directivo del referido Fondo, el cual, de conformidad a lo indicado en el literal a) de su numeral 5.1, está presidido por el Ministro de Agricultura, ahora Ministro de Agricultura y Riego, o su representante;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0340-2013-MINAGRI, se designó al señor Luis Rubén Zavaleta Remy, Viceministro de Políticas Agrarias, como representante del Ministro de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario;

Que, mediante Resolución Suprema N° 010-2014-MINAGRI, se aceptó la renuncia del señor Luis Rubén Zavaleta Remy al cargo de Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, designándose en su reemplazo al señor César Francisco Sotomayor Calderón;

Que, con Oficio del Visto, el Director General de la Dirección General de Competitividad Agraria, requiere que el Ministro de Agricultura y Riego designe a su representante ante el Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; y la Ley N° 29148;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación señor Luis Rubén Zavaleta Remy, como representante del Ministro de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor César Francisco Sotomayor Calderón, Viceministro de Políticas Agrarias, como representante del Ministro de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario, creado por Ley N° 28939 y modificado por la Ley N° 28995.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario, al representante designado y al ex representante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1078425-4

Designan miembro, representante del Ministerio de Agricultura y Riego, de la Comisión de Transferencia de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre - DGFFS al SERFOR

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0244-2014-MINAGRI

Lima, 29 de abril de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0128-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 21 de marzo de 2014, se designó como miembro, representante del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, de la Comisión de Transferencia de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre - DGFFS al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, a la señora abogada Patricia Mariela Pow Sang Tejada, en ese entonces Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica del MINAGRI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0148-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 31 de marzo de 2014, se aceptó la renuncia de la señora abogada Patricia Mariela Pow Sang Tejada, al cargo de Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica del MINAGRI.

Que, en tal sentido, resulta necesario dar por concluida la designación de la funcionaria renunciante como miembro, representante del Ministerio de Agricultura y Riego, de la Comisión de Transferencia de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre - DGFFS al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, y designar a su reemplazante;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley